



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 123 /2018

VISTO:

La Actuación N° 25582/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 18/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, elevó una propuesta de realización de un video documental, que incluya los hechos que marcaron la historia del Poder Judicial de la CABA y los avances alcanzados en materia de infraestructura, tecnología y acceso a la justicia.

Que la causante sostiene que desde la Oficina de Proyección Institucional (OPI) en el marco del Programa "Equidad Territorial" y en consonancia con la celebración de los 20 años del Poder Judicial de la CABA se propone abrir un espacio de registro y reflexión sobre aquellos acontecimientos que construyeron y reforzaron una identidad independiente de la Justicia porteña.

Que, de esta forma, la edición de un video que registre sus orígenes y su historia tiene un doble propósito: endógeno (que permita la representación de la identidad para el "adentro" generando un espacio de reflexión histórica para el diseño de acciones futuras) y exógeno (acercar conocimiento a la ciudadanía y reforzar las políticas referidas al acceso a la justicia).

Que la causante informa que este video no tendrá costo alguno toda vez que será realizado por las áreas respectivas de este Consejo.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local,*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

nacional o internacional" y "llevar adelante programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia".

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 18/2018- aprobar la realización de un video documental que incluya los hechos que marcaron la historia del Poder Judicial de esta Ciudad, en consonancia con la celebración de los 20 años del Poder Judicial de la CABA y encomendar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades tendientes para la realización del mismo.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la propuesta efectuada por la Comisión Interviniente.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

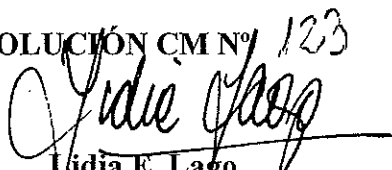
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Artículo 1º: Aprobar la realización de un video documental que incluya los hechos que marcaron la historia del Poder Judicial de esta Ciudad, en consonancia con la celebración de los 20 años del Poder Judicial de la CABA, de conformidad con el proyecto que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades tendientes a la realización del video aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 123 2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Res. CM N° 123 /2018 - ANEXO

"20 años del Poder Judicial de la CABA: El documental"

1. Objetivo General

Elaborar un video documental que incluya los hechos que marcaron la historia del Poder Judicial de la CABA y los avances alcanzados en materia de infraestructura, tecnología y acceso a la justicia.

2. Objetivos Específicos

- Investigar sobre la historia del Poder Judicial de la CABA.
- Presentar un video que difunda los avances registrados e invite a la reflexión sobre nuevos desafíos.
- Difundir el material en los sitios y redes oficiales del Poder Judicial de la CABA y distribuir el material en instituciones educativas.

3. Fundamentación del Proyecto

Desde la Oficina de Proyección Institucional (OPI) en el marco del Programa "Equidad Territorial"¹ y en consonancia con la celebración de los 20 años del Poder Judicial de la CABA se propone abrir un espacio de registro y reflexión sobre aquellos acontecimientos que construyeron y reforzaron una identidad independiente de la Justicia porteña. La edición de un video que registre sus orígenes y su historia tiene un doble propósito: endógeno (que permita la representación de la identidad para el "adentro" generando un espacio de reflexión histórica para el diseño de acciones futuras) y exógeno (acercar conocimiento a la ciudadanía y reforzar las políticas referidas al acceso a la justicia).

4. Área operativa

La Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales estará a cargo de la ejecución del proyecto.

5. Áreas involucradas

Dirección General de Infraestructura y Obras, Dirección General de Mantenimiento y Obras Menores, Prensa y Difusión, Ceremonial y Protocolo, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Informática y Tecnología y Secretaría Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura y áreas análogas del TSJ y los Ministerios Públicos.

6. Plan de acción

¹ Programa aprobado por RES 123/CM/17 que promueve, difunde y realiza acciones vinculadas con el acceso a la justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

1. Identificación de los hechos históricos, selección de datos y fechas relevantes del Poder Judicial de la CABA.
2. Búsqueda y análisis de la información, documentos y archivos fotográficos.
3. Elaboración de una línea de tiempo y organización de la secuencia temporal.
4. Redacción breve de los hechos a destacar.
5. Realización de reportajes a personalidades destacadas.
6. Elección de la estética y edición del material seleccionado.
7. Difusión.

7. Material preliminar

- . Asamblea Constituyente (1994)
- . Sanción de la Constitución de la CABA (1996).
- . Ley Orgánica del Poder Judicial.
- . Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura (Ley 31).
- . Código de Procedimiento Contravencional (1998).
- . Código Contencioso, Administrativo y Tributario (1999).
- . Régimen de Faltas (2000).
- . Sanción del primer convenio de Transferencias Progresivas de Competencias Penales –Ley N° 597 2001/ 25.752 2003-.
- . Sanción del Procedimiento de Faltas (2003).
- . Sanción de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (2005).
- . Sanción del segundo convenio de Transferencias Progresivas de Competencias Penales (2006).
- . Sanción de la Ley de Amparo (2006).
- . Sanción del Código Procesal Penal (2007).
- . Asunción de los primeros Consejeros.
- . Edificios centrales de los organismos.
- . Jornada y eventos.
- . Intervenciones en el territorio vinculadas al acceso a la justicia.
- . Fallos que hayan sentado jurisprudencia (PCyF y CAyT).

8. Presupuesto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Este proyecto ha sido reformulado de acuerdo a la Resolución N° 1/CMCABA/18 que establece un plan de readecuación económica bajo principios de razonabilidad, austeridad y eficiencia y, considerando a su vez, las potencialidades del mundo audiovisual referidas a la practicidad de su reproducción y su poder de atracción, no requiriéndose presupuesto específico toda vez que será realizado por las áreas respectivas de nuestro organismo.

